



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0037440/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Administración solicita la modificación de los honorarios de los contratos bajo la modalidad contrato de locación de servicios de profesional independiente, que se encuentran vigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que el incremento en las retribuciones fue considerado en el proyecto de presupuesto de la Facultad;

Que a fs. 78 del expediente de referencia corre el informe de la asesora legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el incremento de los honorarios del personal contratado de esta Facultad con modalidad de Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo), que figuran en el anexo I y cuyo modelo de addenda se incorpora a la presente, declarando de legítimo abono las sumas que se adeuden desde el 02 de mayo y hasta la fecha de la finalización del contrato, de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 05/95 y por vía de la excepción.

Art. 2°.- Aprobar el incremento de los honorarios del personal contratado de esta Facultad con modalidad de Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo), que figuran en el anexo II y cuyo modelo de addenda se incorpora a la presente, declarando de legítimo abono las sumas que se adeuden desde el 01 de junio y hasta la fecha de la finalización del contrato, de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 05/95 y por vía de la excepción.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese fehacientemente a los interesados, y a las distintas Áreas de esta Unidad Académica y archívese.

